

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5497 *HUGO 2015, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 IL CARPACCIO SANTA PONSA, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de la sociedad HUGO 2015, S.L. (la "Sociedad Escindida"), decidió, en fecha 2 de agosto de 2023, la escisión parcial sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión en bloque y sucesión universal, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente, referente al "negocio de la explotación del restaurante Il Carpaccio", a la sociedad beneficiaria de nueva creación IL CARPACCIO SANTA PONSA, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), la cual se constituirá simultáneamente, adjudicando al socio único de la Sociedad Escindida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, formulado y suscrito con fecha 1 de agosto de 2023 por el administrador único de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión.

Calvia, 3 de agosto de 2023.- El Administrador único de Hugo 2015, S.L., Urszula Jablonska.

ID: A230031110-1